



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 4 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 2 DE ABRIL DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “UJA INTEGRAL. FORMACIÓN Y ACCIÓN UNIVERSITARIA PARA PROMOVER LA INTERCULTURALIDAD”

Curso académico 2022/2023

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 8ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de asignación provisional de ayudas como consecuencia de la aplicación de los requisitos y criterios recogidos en la base 5ª y 6ª de la convocatoria.

A continuación, se abre un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, para proceder a la aceptación o renuncia a la ayuda asignada publicándose al finalizar este plazo la Resolución Definitiva de la convocatoria para el periodo de adjudicación de que se trate.

El formulario de aceptación/renuncia, que se encuentra anexo a esta resolución, podrá presentarse por uno de los siguientes medios:

- Presencialmente: En la Oficina de Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo, edificio C2, 1ª planta, dependencia 105 A, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para presentar la solicitud será necesario solicitar cita previa a través del email cooperacion@ujaen.es. Solamente se atenderá a aquellas personas que hayan solicitado cita previa a través del citado email.
- Con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC): Atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro>
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MOYANO FUENTES Firmado digitalmente por MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V
Fecha: 2023.05.04 11:16:04 +02'00'
JOSE - 26474834V

José Moyano Fuentes

Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)



BENEFICIARIOS/AS PROVISIONALES DE LAS AYUDAS

32734296Y
48832743V
75930887K
76665800S
77327420V
77380738K
77432260T
77560931D



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00028490180

CSV

GEISER-b708-b458-e8d3-481a-9336-50d0-04ce-f51e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2023 11:32:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE
TALLERES DE INTERCULTURALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO “UJA INTEGRAL.
FORMACIÓN Y ACCIÓN UNIVERSITARIA PARA PROMOVER LA INTERCULTURALIDAD”
Curso Académico 2022/2023**

D./Dña. _____
con DNI _____ ha resultado beneficiario/a de una ayuda de movilidad
correspondiente a la convocatoria de ayudas para la realización de talleres de interculturalidad
en el marco del proyecto “UJA INTEGRAL. Formación y acción universitaria para promover la
interculturalidad”.

El/la beneficiario/a queda informado que, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, se
tramitará un primer pago de 125,00 € a todos/as los/as estudiantes beneficiarios/as que
adquieran el compromiso de realización de 6 talleres. Se tramitará un segundo pago, de 125,00
€ a aquellos/as estudiantes que presenten la documentación justificativa de realización de 10
talleres.

El/la beneficiario/a, en caso de aceptación, se compromete, como condición para mantener la
condición de beneficiario/a a:

- a) Realizar los talleres de interculturalidad en el periodo establecido conforme a la
planificación acordada con la coordinación del Diploma de Extensión Universitaria en
Promoción de la Interculturalidad para Combatir la Xenofobia, el Racismo, la
Islamofobia y el Antigitanismo
- b) Seguir en todo momento las instrucciones facilitadas para la realización de los talleres
por el Diploma de Extensión Universitaria en Promoción de la Interculturalidad para
Combatir la Xenofobia, el Racismo, la Islamofobia y el Antigitanismo
- c) Participar en reuniones de coordinación que se establezca desde el Diploma de
Extensión Universitaria en Promoción de la Interculturalidad para Combatir la
Xenofobia, el Racismo, la Islamofobia y el Antigitanismo
- d) Cumplir las orientaciones y normas de régimen interno facilitadas por la organización
que acoge la realización de los talleres.
- e) Suministrar toda información requerida por el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión
del Cambio, concerniente a la ayuda.
- f) Suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control
económico-financiero universitario.
- g) Aportar la siguiente documentación justificativa de la realización de los talleres:
 - a) Hojas de firma de asistencia a los talleres
 - b) Pre-test y pos-test de los talleres
 - c) Retroalimentación de la realización de los talleres

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 211 730
vicestrategia@ujaen.es

UJA.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00028490180

CSV

GEISER-b708-b458-e8d3-481a-9336-50d0-04ce-f51e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2023 11:32:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Estos documentos deberán ser entregados en la Unidad de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de Jaén en el plazo de 7 días desde la realización de cada taller.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos que comprende este apartado ocasionará la apertura inmediata de un expediente informativo. En caso de que el/la beneficiario/a no cumpla con alguna de las obligaciones señaladas en este punto se le podrá denegar la ayuda y exigirle

el reintegro parcial o total de las cantidades percibidas indebidamente. Procederá el reintegro total de la ayuda en caso de que el/la beneficiario/a no aporte constancia alguna de la realización de 6 talleres. En el resto de casos de incumplimiento de las obligaciones se valorará el reintegro parcial a exigir por parte del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio. Además, la persona sancionada sería excluida en sucesivas convocatorias de estas ayudas. Igualmente se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos: a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello. b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida. c. Incumplimiento de la obligación de justificación. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén”.

Informado/a de estos aspectos, el/la abajo firmante:

- Renuncia a la ayuda concedida ()
- Acepta la ayuda concedida ()
- En caso de aceptación, se compromete a realizar un mínimo de 6 talleres ()

En Jaén, a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 211 730
vicestrategia@ujaen.es

UJa.es

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00028490180

CSV

GEISER-b708-b458-e8d3-481a-9336-50d0-04ce-f51e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2023 11:32:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original

